



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 524/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Luis LIVIERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Químico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconseja refrendar la Resolución N° 524/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 524/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires ratificando la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Guiana Beato
PENALTA
CONSEJO SUPERIOR

inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Químico, eximiéndolo de la exigencia establecida por la Ordenanza N° 854, punto 1.2.1, al alumno Gustavo Luis LIVIERO, Legajo N° 7-501329-0 de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1183/2004

U.T.N
E.A.

Hector Carlos Brody
Ing. HÉCTOR CARLOS BRODY
Rector

Héctor René González
Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Evaluación